

Jueves, 7 de octubre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Casillas de Coria

ANUNCIO. Actuaciones preparatorias del Contrato de Concesión de Servicios, Atención a Mayores en Centro Residencial.

Acuerdo del Pleno de fecha 29-09-2021, del Ayuntamiento de Casillas de Coria por el que se aprueba inicialmente expediente de modificación de la forma de gestión de un servicio público local.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de Modificación de la Forma de Gestión de un Servicio Público Local que se detalla a continuación, se convoca por plazo de treinta naturales, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia trámite de información pública, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente, y de que quienes pudieran tenerse por interesados/as en el mismo, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente:

OBJETO.

Tratándose de un servicio que en la actualidad, viene prestándose mediante gestión directa, y dado que se han ejecutado las obras de adaptación de los pisos tutelados a Centro Residencial de Mayores, para personas autónomas y dependientes, careciendo el Ayuntamiento de recursos técnicos y humanos, ni capacidad de gestión del centro, es pretensión del Ayuntamiento, que el servicio pase a prestarse mediante gestión indirecta, a través de una concesión de servicios, en relación con lo que dispone el artículo 284 de la LCSP, por lo que es necesario adoptar el acuerdo declarando que la actividad queda asumida como propia.

FORMA DE GESTIÓN ACTUAL.

Gestión directa.

MOTIVO.

Conforme al artículo 284 de la Ley de Contratos del Sector Público, y antes de proceder a la contratación de una concesión de servicios, debe adoptarse acuerdo Plenario, en el sentido de



Jueves, 7 de octubre de 2021

declarar expresamente que la actividad de que se trata, PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL A PERSONAS MAYORES EN CENTRO RESIDENCIAL, QUEDA ASUMIDA POR EL AYUNTAMIENTO, COMO PROPIA DEL MISMO, PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES AUTÓNOMAS Y DEPENDIENTES.

Se establece la forma de gestión:

Gestión indirecta mediante contrato concesión de servicio.

Durante este plazo se podrá examinar por los/as particulares y Entidades en las dependencias municipales, a efectos de que se formulen las observaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://casillasdecoria.sedelectronica.es>

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.1.c) del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Casillas de Coria, 3 de octubre de 2021

Felipe Amores Escalante
ALCALDE - PRESIDENTE

